Cámara de Diputados
La Rioja

5.938

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

ARTICULO 1º.- Declárase en estado de Emergencia por desabastecimiento de Agua Potable a la ciudad de Villa Unión, cabecera del Departamento Coronel Felipe Varela, por el término de 90 días, a contar desde su puesta en vigencia.-

ARTICULO 2º.- Autorízase en forma excepcional al titular de la Función Ejecutiva por intermedio de la Secretaría de Obras Públicas y Recursos Hídricos a contratar en forma directa invirtiendo hasta la suma de quinientos dieciséis mil novecientos setenta y cuatro pesos ($ 516.974), la ejecución de trabajos públicos, suministros y provisión de bienes, servicios, locaciones y todo otro contrato que sea necesario para garantizar la prestación normal del servicio público de abastecimiento de agua potable a los habitantes de la ciudad de Villa Unión según Anexo I, sin otras formalidades que las previstas en la presente Ley y su reglamentación.-

ARTICULO 3º.- Autorízase a la Función Ejecutiva para que a través de la Secretaría de Obras Públicas y Recursos Hídricos a invertir hasta la suma de dieciséis mil quinientos ($ 16.500), para contratar equipos de transporte de agua a los pobladores de la referida Ciudad, durante el tiempo que dure la emergencia.-

ARTICULO 4º.- Autorízase a la Función Ejecutiva a incrementar en el Programa N: 536, de la Secretaría de Obras Públicas o el que lo sustituya, las sumas referidas en el presupuesto del corriente ejercicio. En caso de darse los supuestos de economía por no inserción a la finalización del presente ejercicio, las sumas resultantes se acumularán al ejercicio siguiente.-

ARTICULO 5º.- Los gastos que demanden la aplicación de lo dispuesto por los Artículos 2º y 3º de la presente Ley, se atenderán con fondos de Rentas Generales.-

ARTICULO 6º.- La ejecución de las Obras se adjudicarán de conformidad a lo normado por el Artículo 28º punto 3º inciso d) de la Ley Nº 3462 sus modificaciones y reglamentación, y el Artículo 14º inciso c) del Decreto-Ley Nº 21.323/63 y su reglamentación.-

ARTICULO 7º.- El Organismo responsable de las inserciones a realizar con las finalidades de esta Ley, deberá rendir cuentas en tiempo y forma a los organismos competentes de todos y cada uno de los gastos que se realizaren. Igual rendición deberá realizarse por ante la Legislatura Provincial.-

ARTICULO 8º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Cámara de Diputados
La Rioja

5.938

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 109º Período Legislativo, a diecisiete días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y cuatro. Proyecto presentado por el diputado **OSCAR EDUARDO CHAMIA.-**

L E Y Nº 5.938.-

FIRMADO:

LUIS BEDER HERRERA - PRESIDENTE CAMARA DE DIPUTADOS

MARIO GUZMAN SORIA - SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. MARIO GUZMAN SORIA

Cámara de Diputados
La Rioja
—**—

5.938

ANEXO I - DE LA LEY Nº 5.938

VILLA UNION - DEPARTAMENTO CORONEL FELIPE VARELA

OBRA: Perforación de exploración y/o explotación para agua potable en Villa Unión - 8 Kms. al Norte sobre la Ruta Provincial Nº 26.-

PRESUPUESTO

ITEM 1. Ejecución de dos (2) perforaciones y equipamiento con un costo de $ 90.000 c/u, lo que hace un total de $ 180.000.-

ITEM 2. Desbosque, destronque y limpieza de terreno.
5 mts. x 8.000 mts. = 40.000 m2. = 4 Has.
4 Has. x 405 $ c/u hacen un total de $ 1.620.

ITEM 3. Excavación de zanja con máquina.
0,60 mts. x 1,20 mts. x 8.000 mts. = 5.760 m3..
5.760 m3. x 4,16 $ por metro cúbico, hacen un total de $ 23.962.

ITEM 4. Provisión y colocación de tubería.

8.000 mts. caño PVC - K6 Ø 200 mm. $ 34	=$ 272.000.
5 codos de 90 grados K6 Ø 200 mm. $ 221	=$ 1.105.
2 T Ø 200 mm. K6 $ 204	=$ 408.
1 válvula exclusa hierro fundido 200 mm. Ø $ 1.870.	=$ 1.870.
1 caja para válvula exclusa $ 85	=$ 85.
Cisterna Hormigón Armado y clorado completo	=$ 6.380.
Mano de Obra global	=$ 17.992,80
TOTAL ITEM 4	**=$299.840,80**

ITEM 5. Contratración de Equipamiento para transporte de agua potable
monto =$ 16.500.

ITEM 6. Imprevistos. =$ 11.551,20

Total General =$ 533.474

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL